

APUNTES SOBRE LA EDUCACIÓN DURANTE EL SIGLO DE ORO EN ÚBEDA

NOTES ON EDUCATION DURING THE SPANISH GOLDEN AGE IN ÚBEDA

Antonio Almagro García

AULA DE ENCUENTRO • NÚM. 15 • pp. 171 - 187 • JULIO 2013

RESUMEN

El presente trabajo no es sino un acercamiento, si se quiere superficial, a algunos aspectos sobre la educación en la Úbeda del Siglo de Oro. La información que se aporta se organiza en cuatro apartados: educación universitaria, básica, profesional y especial, pero sin dejar a un lado otras posibilidades educativas, no estrictamente académicas y regladas, firmemente presentes en diversas manifestaciones culturales.

PALABRAS CLAVE

Educación, Siglo de Oro, Úbeda, historia local, historia de la educación, educación profesional, gremios.

ABSTRACT

This paper is an approach, not in depth, to some aspects about education in Úbeda during the Spanish Golden Age. The information provided is organised in four sections: university, basic, professional and special education, without leaving aside other educational possibilities, not strictly academic and formal, with a strong presence in different cultural expressions.

KEY WORDS

Education, Golden Age, Úbeda, local history, history of education, professional education, guilds.

1. INTRODUCCIÓN

Acercarse al estudio de la educación de un lugar cualquiera en un momento determinado del pasado no es tarea fácil ni plenamente gratificadora por la dificultad de encontrar documentación que nos hable de ella, tanto directa como indirectamente. A esto no podía ser ajena Úbeda, y por ello, el presente trabajo no puede llegar a ser calificado sino como un simple y limitado acercamiento al tema.

Con todo, acudiendo a los fondos del Archivo Histórico Municipal de Úbeda y a escasas fuentes bibliográficas, se ha podido recabar información sobre la totalidad de los niveles, tipos, modalidades y formas de educación y formación; aunque no tanta como sería deseable, pero sí, al menos, la que facilita formarse una idea de lo que pudo ser un aspecto tan importante en la vida cotidiana y cultural de una ciudad media del Siglo de Oro Español, aquejada, tras alcanzar altas cotas de desarrollo durante el XVI, de una paulatina y marcada decadencia al compás de la totalidad del Reino.

2. LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En el siglo XVI, Francisco de los Cobos, Secretario de Estado de Carlos V y una de las personas más poderosas e influyentes de su época, en el marco de la fundación de la Sacra Capilla del Salvador, su panteón, concibe un ambicioso proyecto de múltiples facetas: capilla privada, gozando como tal de sus propios y exclusivos estatutos aprobados por el Papado; marcado carácter funerario, pues en ella debiera ser enterrado el fundador, su esposa y todos sus descendientes; símbolo del poder personal y del rango social; incorporación de lo monástico con la creación de un convento para religiosos o religiosas, que finalmente no prosperó; e incorporación de lo académico, mediante el establecimiento, recogido en los estatutos fundacionales, de un “*Estudio General dentro de la dicha Ciudad de Úbeda al cual su Santidad (Paulo III en 1541), concedió todos los privilegios y prerrogativas concedidas e que se concedieren de aquí en adelante a los Estudios de Bolonia, París, Salamanca e Alcalá*”¹. Aunque lo cierto es que por problemas presupuestarios tras la muerte del fundador (1547), Úbeda se vio privada de la existencia de una universidad casi desde su origen en un proceso acelerado e irreversible.

Así, y en esto seguimos a Moreno Mendoza (1993, pp.175-176) que recoge información procedente del Archivo Histórico de Úbeda y del Ducal de Medinaceli, en la visita *de moribus* que la viuda de Cobos, doña María de Mendoza, realiza en 1568 a Úbeda mantiene la orden y el deseo de “...*que de aquí adelante se lean las lecciones de gramática, latinidad y rethórica que su señoría y el comendador mayor que sea en gloria, instituyeron y mandaron por sus estatutos que se leyesen en esta ciudad acerca de las quales se guardará todo lo contenido en el estatuto que habla de las dichas lecciones y cátedras*”.

Incluso en 1570, doña María remite una carta a Diego de Ocón, Capellán Mayor de la Sacra Capilla, ratificándose en la idea de la edificación del estudio e insistiendo en edificar el mencionado estudio o “*al menos la ‘casa o escuelas’ donde se impartan las clases. Éstas, ‘en forma que mejor le parezca con parecer de oficiales’, irían ‘en las casas que llaman de los Serreras que son entre la dha Yglesia y mis casas principales’, debiéndose efectuar ‘un aposento comodo en que puedan vivir el chatedratico que fuere de aquí adelante en los estudios generales, en que El y su repetidor lean y los demas conforme a la disposicion del sitio que fuere necesario para provecho de la chatedra y bien de los estudiantes...*”.

Pero a pesar de estos buenos deseos, lo cierto es que en 1580, doña María ya había escrito a Gregorio XIII solicitando ser eximida de lo que debía haberse convertido en un proyecto casi insalvable por la falta de recursos provocada por la muerte de Cobos. Algo que no gustó nada en la ciudad y que provocó una airada protesta del personero, Diego López, haciéndose eco del gran descontento surgido y alegando que no fueran tantos los gastos en ornato y capellanes y el bien que sería para la ciudad la existencia de una universidad.

Con todo y quizá por un posible acuerdo entre las partes, al menos hasta 1634, se mantuvieron cátedras de latinidad y retórica, si nos atenemos al cómputo y liquidación de cuentas de este año, en las que se recoge un asiento referente a los salarios de las “*chatedras*”².

3. LA EDUCACIÓN BÁSICA

En lo que se refiere a la educación básica, en la Úbeda del siglo XVII se estructura en torno a un colegio de niños de titularidad municipal, al colegio de la Compañía de Jesús y a escasas actuaciones de carácter privado.

El colegio de niños, o de primeras letras, que conocemos sobradamente por numerosas referencias encontradas en los libros de actas capitulares y en otras series documentales, aunque en ninguna de ellas queda clara de forma determinante su ubicación exacta, porque generalmente se limitan a denunciar el mal estado de las instalaciones y los continuos retrasos en el pago de los honorarios de los maestros, debió ser el único establecimiento educativo hasta la fundación del colegio de la Compañía.

Sobre sus orígenes, Ruiz Prieto (1982, pp. 526-527) apunta que en el año 1551 don Diego de Guzmán, presbítero, compró a Diego Ruiz de Valdivia y Catalina Alonso, su mujer, unas casas en la parroquia de Santa María con la intención de que fuese destinadas a colegio, haciendo las reformas necesarias para la nueva función. Siendo el mismo don Diego y el doctor don Gaspar de Loarte los que se constituyen en patronos con las condiciones y facultades que se consignaron en la escritura de fundación hecha en Úbeda el 23 de septiembre del citado año. De igual forma, Paulo IV concedió por su bula de 25 de enero de 1556, la unión de este colegio de niños, casa de huérfanos y hospital, al de Roma. Y en el mismo año el licenciado Bartolomé Ibáñez, que enseñaba a leer y escribir, expuso al Cabildo que había pedido al Papa una bula para que concediese jubileos a los bienhechores del Colegio y que era menester formar una cofradía para recoger niños y niñas huérfanos, pobres y desamparados y enseñarles doctrina, a leer, a escribir y que no anduviesen pidiendo limosna. Añadiendo que por estos mismos años, siendo prior el licenciado Bartolomé Álvarez, don Diego López Messía, caballero de la orden de Santiago, donó de forma “*irrevocable para siempre jamás*” una renta de 3.050 maravedíes en cinco censos de que era poseedor. Finalizando con la afirmación de que otros muchos legados hubo en este siglo y el siguiente e incluso las parroquias contribuían con cantidades anuales en trigo y dinero. También los reyes autorizaban pensiones y aumentos de las mismas a los maestros, a petición de la ciudad.

Partiendo, pues, de las palabras de Ruiz Prieto y de los datos aparecidos en otras fuentes primarias, parece claro que el Colegio estuvo situado en la colación de Santa María y que se costeaba por donativos, por rentas propias y por asignaciones municipales para el pago de los maestros y los reparos del edificio. En este sentido son significativas dos aportaciones documentales: la primera, es un inventario de censos y otras rentas correspondiente al año 1611; la segunda, un escrito de 11 de noviembre de 1616 en el que los maestros del Colegio, Juan Francisco de Aguirre y Francisco López de Moya, declaran darse por contentos con el pago de sus salarios (20.000 maravedíes el primero y 10.000 el segundo), procedentes de la renta de la almotacenería mayor, concedida a Bartolomé Hurtado, comprometiéndose a no solicitarlos a la ciudad³. Ahora bien, el hecho de que los salarios de los maestros se proveyeran de la renta de la almotacenería mayor no garantiza la regularidad del pago al estar ésta embargada en numerosas ocasiones. Así se nos da a entender, por ejemplo, en tres peticiones de distintos maestros de los años 1666, 1679 y 1692. En la primera Cristóbal Fernández Galindo nos habla de 1.225 reales; en la segunda Salvador de Cantos reclama parte de los mil reales que se le debían; y en la tercera, de forma absolutamente desesperada, Cristóbal Fernández Galindo pide se le paguen los 110 reales que se le deben o que se le permita buscar otra ocupación por la auténtica necesidad que padece⁴.

Las escasas noticias que poseemos sobre el edificio se hallan en las actas capitulares y son tremendamente parcas en sus contenidos. En la mayoría de las ocasiones sólo se cita el mal estado del mismo y la necesidad de unos reparos que no siempre se llevan a cabo y que, a menudo, van de la mano de atrasos en el pago de los maestros.

Sabemos que contó con capilla, que se repara en 1611 al tiempo que se reteja el edificio⁵, y que no debía diferenciarse significativamente de cualquier otro inmueble de la ciudad. A partir de este momento las reparaciones efectuadas y la necesidad de hacerlas se convierten en una constante que aflora en 1611, 1637, 1648, 1649, 1664, 1668, 1672 y 1678⁶. De ellas, de especial importancia parecen ser las de 1637 en que se habla de ruina y se libra un censo para costearlas; las de 1648, con un costo de 500 reales; las de 11 de enero de 1664, en que el maestro Bartolomé Fernández Galindo solicita desesperadamente que se visite el inmueble y se vea su ruina, pero que, aun acordándose se revisen los censos, todavía el 26 de septiembre no debía de haberse solucionado al repetirse una petición en los mismos términos; y la de 1678, en que se destinan 4.000 reales de los que sólo se libran 1.000.

El número de maestros que aparecen en cinco series de padrones del periodo consultados nunca es demasiado alto: tres en 1605 (Cristóbal Fernández, en la calle de las Gradass, Pedro Ruiz, en la calle Trinidad, y Juan de Tobar, en el Real Viejo); dos en 1627 (Francisco López, en la calle Alaminos, y Cristóbal Fernández de la Cruz, en la calle de las Gradass); uno en 1642 (Campos, en la calle San Jorge); cuatro en 1673 (Bernabé Galindo, en el Real Viejo, Salvador de Cantos, en la calle Trinidad, un tal Copado, en la calle Cobatillas, y uno sin identificar en el Puerto del Queso); y 3 a finales de siglo XVII (Cristóbal Fernández Galindo, en el Real Viejo, y Juan de Hita y Alonso de Robredillo en Las Peñuelas); pero ello no quiere decir que sean todos los existentes y que todos impartiesen sus lecciones en este Colegio. Pensamos que además de los que trabajaran en él debieron existir otros maestros que ejercieran su profesión de forma independiente en distintos lugares de la ciudad, posiblemente mediante contratos de aprendizaje para leer, escribir y contar como ya ocurría en el siglo XVI.

Lo que sí se aclara es que el Colegio estuvo en el Real Viejo y que los apellidados Galindo o Fernández Galindo, como demostrarían además las demandas presentadas al Cabildo reclamando el pago de los atrasos por personas que lo ostentan⁷, constituyen una auténtica dinastía de profesionales dedicados a la enseñanza durante todo el siglo XVII.

En lo que se refiere a la organización, al plan de estudios, al número de alumnos, a la elección de los maestros y al control que sobre ellos se ejercía, son reveladores, aunque insuficientes, una serie de datos que sobre estos aspectos hemos encontrado. Por la lectura de la toma de posesión como rector que por dos años realiza el clérigo Andrés Jacinto Ruiz el 11 de febrero de 1611, se aclara que el Colegio estaba regido por esta figura y que generalmente era la de un clérigo. En esta ocasión, en un pliego de condiciones escrito y firmado de su puño y letra, se compromete a cuidar que los maestros cumplan con su obligación y enseñen con caridad y amor de Dios; a que no se discrimine al rico del pobre; a no excusar que hubiese “*saculiñas*”⁸; a asistir media hora al día y una tarde a la semana para visitar a todos los niños y ver si aprovechaban en leer, escribir y contar y si los pequeños entendían la doctrina cristiana; y a no permitir que los maestros viviesen en la casa del rector⁹.

Sobre el número de alumnos sólo conocemos que en 1666 había más de doscientos a cargo de dos maestros, de los que uno era considerado como principal¹⁰. Documento curioso por lo que nos aclara del nombramiento, incompatibilidades y cese de los maestros, es un informe de los caballeros veinticuatro comisarios del Colegio, de 29 de enero de 1615, en el que se obliga a Cristóbal Hernández de la Cruz a abandonar su puesto y a renunciar a su salario de 20.000 maravedíes anuales por “*tener otros asuntos*”, lo que nos hace pensar en el moderno concepto de la exclusividad. Sugiriéndose además darle el puesto a Francisco de Aguirre por dos motivos: que había estudiado en el propio Colegio y que los niños ya le habían elegido como maestro¹¹.

Lo que podíamos llamar “línea pedagógica” era, en parte, misión de los comisarios. Así, en el cabildo de 26 de septiembre de 1670 el veinticuatro don Alonso de la Cueva se queja

airadamente del incumplimiento del trabajo del maestro Galindo porque enseñaba a jugar a los niños¹².

Por otra parte, la propia Iglesia, si nos atenemos a lo dispuesto en las *Disposiciones Sinodales* de 1624 del obispo don Baltasar de Moscoso y Sandoval, determinaba en su libro I, título I, capítulo V que los maestros de gramática o de escuela debían examinarse de doctrina cristiana además de ser de probada virtud y suficiencia.

Sobre el colegio de la Compañía, situado en la calle de igual nombre y anexo al convento de Santa Catalina de la misma orden, el estudio más completo realizado (en el que nos centraremos para nuestra exposición) es el del padre jesuita Leonardo Molina García (1990-1991), basando principalmente en tres obras manuscritas: *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Andalucía* del P. Juan de Santisteban, *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Andalucía* de Martín de Roa y una anónima *Historia del colegio de Úbeda*.

Aun cuando la presencia de los jesuitas en Úbeda es anterior y de que Molina García (1990-1991, n.º 48, p. 24) nos hable de un acuerdo municipal de 1579 en el que la ciudad manifiesta la conveniencia de que los jesuitas se hiciesen cargo de la instrucción de los niños, parece ser que el colegio de niños de la Compañía comienza a funcionar en el mes de septiembre de 1636 (año en que don Juan de Monsalve y Sanmartín dona su herencia para dotarlo y el Concejo da tierras de La Iruela con el requisito de que se mantuviesen las escuelas de primeras letras: leer, escribir, contar y doctrina cristiana, con gran júbilo por parte de la población y recelos de Baeza que ya contaba con uno¹³. Era rector el padre Feliciano de Figueroa y los primeros profesores el toledano Sebastián Romero de Quesada y el malagueño Pedro Morejón de Casares, encargados de dos clases de latinidad, junto con un prefecto de estudios, que se ocupan de las nuevas clases de gramática para muchachos, y quizá también para niños, aunque San Ignacio no quería colegios para éstos salvo en muy contadas ocasiones de las que una debió ser Úbeda.

Es de suponer que el calendario, el plan de estudios y las líneas metodológicas, de acuerdo con la *Ratio Studiorum*, fuesen semejantes a los de otros colegios. Las clases se desarrollaban de septiembre a julio, con vacaciones en Navidad, Carnaval, Semana Santa, Pascua y Pentecostés. Los jueves por la tarde descansan los alumnos de los cursos inferiores y todo el día los de los superiores. En cuanto a los niveles educativos, posiblemente solo existieron los dos primeros (y quizá no completos) de los tres en los que se organizaban:

- Aulas de leer y escribir con varios grados: los que sólo conocen el alfabeto; los que comienzan a unir las letras; los que comienzan a leer palabras; los que escriben el alfabeto, a los que se les enseñará el Padre Nuestro, Credo, Salve...; los que leen de corrido y escriben seguido las líneas; y los que leen latín rudimentariamente y aprende de memoria la doctrina cristiana.

- Estudios inferiores (cinco años): tres de gramática, uno de humanidades y uno de retórica.

- Estudios superiores (tres años): uno de lógica y matemática, uno de física y ética y uno de metafísica, psicología y matemáticas superiores.

Las líneas metodológicas básicas se basaban (Gil, 1992, p. 50) en “*tres fases sucesivas: la primera corresponde al profesor que facilita el aprendizaje con la preparación y exposición de la lección; en la segunda el alumno trabaja para asimilar lo explicado; la tercera, supone el encuentro del maestro y el estudiante en esta relación triangular mediante la utilización de determinadas técnicas que permiten analizar, aplicar y crear con el apoyo, la orientación y la confianza del profesor en el trabajo personal de su alumno*”. Es decir, tres momentos que se autoimplican: prelección o variedad de métodos para la explicación, repetición y aplicación en ejercicios prácticos; con la utilización de técnicas y recursos muy novedosos: debates con moderador, horas reducidas de estudio, utilización de los sábados para repasar, exámenes con utilización de libros, celebración de concursos, representaciones teatrales, uso de la biblioteca, etc.

Lo cierto es que el colegio prosperó y que a los pocos años de su puesta en funcionamiento los alumnos procedentes de Úbeda son alabados por su preparación en el vecino colegio de Baeza donde continuaban estudios de retórica, pero no queda suficientemente claro qué tipo de alumnos atendió este colegio. Es de suponer que a las aulas de lectura y escritura sí acudiesen de todos los grupos sociales (más cuando el Concejo contribuía a su mantenimiento) pero en los estudios medios difícilmente las clases más desfavorecidas tendrían posibilidad de continuar estudios, y es que, a la vista del gran número de analfabetos con que nos encontramos en la totalidad de tipologías documentales trabajadas, la educación en la Úbeda del XVII no puede ni debe ser considerada, en cuanto a las carencias, de forma diferente a la de otros lugares del Reino en el mismo período.

Así parece demostrarlo también la constancia que tenemos de dos únicos librereros en los padrones consultados: uno en 1615, Francisco Burlete, ya difunto y otro, Simón de Ogállar, censado en el padrón de 1696 en la colación de San Nicolás, en La Coronada. Ni siquiera en los testamentos y particiones de bienes abundan las partidas de libros, siendo, además, en las escasísimas ocasiones en las que aparecen, de carácter predominantemente religioso o profesional.

4. APREDIZAJES PROFESIONALES Y GREMIOS

Los gremios, tentativa y realidad de organización del trabajo que pretendía prestigiar determinados oficios no muy bien considerados por la sociedad de la época, desempeñan, además de una serie de funciones que podíamos denominar asistenciales, otra económica, suprimiendo competencias desleales, evitando intrusismos, garantizando la calidad profesional de sus miembros en los grados de aprendiz, oficial y maestro y la de los productos elaborados. Pero también suponen cierto grado de inmovilismo, de falta de competencia, de espíritu de iniciativa..., que a la larga acarrea una decadencia absoluta, la imposibilidad de crear una verdadera industria y el impedimento de competir con los productos extranjeros. En el siglo XVII, además, aun cuando no dejan de existir y de crecer, entran en crisis y pasan a depender completamente de los concejos que controlan los exámenes y los productos mediante la figura del veedor.

Los veedores, nombrados por sorteo entre los caballeros veinticuatro, se encargaban de comprobar y vigilar que las obras gremiales se ajustasen a las ordenanzas y a la ley. En Úbeda básicamente (lo que nos da idea de los oficios más importantes) se nombraban para tundidores, sastres, calceteros, espaderos, oficios del barro, teja y ladrillo, caldereros, sederos, tejedores de tafetanes, torcedores de seda, molineros de pan, zapateros, tejedores de lienzo, tejedores de paños, yeseros y molinos de aceite.

En la organización gremial del trabajo durante el Antiguo Régimen era normal que los aprendizajes se realizasen de forma reglada ajustándose a un contrato de tipo base del que es corriente encontrar abundantes ejemplos de sus diversas modalidades en los archivos de protocolos notariales. De todas ellas nos habla el escribano sevillano Tomás de Palomares en su *Estilo nuevo de escrituras públicas* (1656, f. 208):

“Ay Dos maneras de escrituras de aprendiz. La una es, la que haze el padre a su hijo, como su legitimo administrador: i la otra es, quando el menor es huerfano de padre, o lo tiene ausente; el qual parece ante la justicia, i nombra por su curador ad litem a otro; el qual auiedo ecetado, y jurado, i obligadose, i dado fianças, se le discierne el cargo, i el juez le dá poder para que lo ponga por aprendiz.

El proemio del titulo diez i siete, en la quarta Partida, dize, que los padres tienen poder sobre sus hijos, segun razon natural, i segun derecho, porque nacen dellos, i porque han de heredar sus bienes: han de ser estos rales hijos de legitimo matrimonio, segun la ley quarta del dicho titulo, estiendese a tanto este poder que tienen los padres sobre

los hijos, que dize la ley nueue del dicho titulo diez i siete, que todo quanto ganare con los bienes del padre, o por razon del, es del padre; i aunque la ley onze del dicho titulo, con ciertas limitaciones dize, que puede vender, i empeñar, està limitada, i restringida por la ley octaua, libro tercero del Fuero.

Es obligado el Maestro (dize la ley onze, titulo octauo, en la quinta Partida) a enseñarle al aprendiz su oficio, fiel, i diligentemente, i no castigarle con rigor; de tal manera que le dè heridas de que quede lisiado, i si se las diere, i dellas muriere, o quedare lisiado, deue hazer enmienda del tal yerro, a parecer de hombres buenos”.

Existen, pues, dos modalidades básicas de contrato de aprendizaje: la que firma el padre del aprendiz directamente y la que firma un curador cuando el aprendiz es huérfano o sus padres están ausentes.

En el primero de los casos, el padre (en algunas ocasiones la madre cuando éste ha fallecido), alegando sus derechos de paternidad y su legitimidad jurídica, pone al hijo de aprendiz con el maestro de un oficio por un período cierto de tiempo (cuatro, seis, ocho o más años) que empieza a correr desde el mismo día de la firma del contrato y que parece tener relación con la edad del aprendiz y no con la propia dificultad del oficio, es decir, que a más corta edad, más largo resulta ser el período de aprendizaje. El maestro se compromete a enseñar el oficio sin encubrir nada del mismo, bien y cumplidamente, no quedando por el aprendiz de aprenderlo ni por el maestro de enseñarlo; a darle de comer, y beber, y casa, y cama y ropa, siendo lo normal en Úbeda un traje nuevo completo del color que el aprendiz eligiese, con calzado y sombrero, y vida con razón; y a cuidarlo en caso de enfermedad, siempre que el período no se prolongue excesivamente. A cambio de todo esto, el padre, en Úbeda, no paga ninguna cantidad de dinero; únicamente en caso de abandono del trabajo por parte de su hijo se ve obligado a indemnizar al maestro. Sí aparece, en cambio, el abono por parte del maestro de cierta cantidad de dinero y de determinadas herramientas del oficio al finalizar el aprendizaje, de tal manera que prácticamente al aprendiz se le proporcionara todo lo necesario para montar un taller, lo que no deja de tener su lógica pues el aprendizaje debía garantizar que el aprendiz alcanzase la suficiencia necesaria para ser oficial o maestro, según las circunstancias; indicándose, incluso, en algunos contratos que en caso de no ser así el aprendiz debía continuar en el taller, ya realizando un trabajo remunerado, hasta que pudiese conseguirlo. No consta, en cambio, en muchos de los contratos con los que hemos trabajado, la cláusula que obligue a que la garantía de un buen fin del aprendizaje se realice ante oficiales. Hay ocasiones en las que se especifica que el oficio debe de enseñarse a la manera de una obra concreta realizada por el maestro: así se especifica en el contrato firmado en 1701 por el que Diego de Alarcón y Mesa coge como aprendiz de carpintería, talla y dibujo a Silvestre García, de 15 años, especificándose que habría de enseñar el oficio de talla de la forma de los dos retablos que tenía ejecutados en el convento de la Concepción, a saber: “...caprichos y molduras y capiteles” y que no habría de enseñarle arquitectura por “...ser arte muy dilatado”¹⁴. Lo normal es que el aprendiz ronde los trece o catorce años, aunque no faltan casos de menor y mayor edad. El caso de Tomás de Seis, italiano de unos veinte años, poniéndose de aprendiz en 1603 con el maestro organero Tomás de Soto no deja de ser una excepción¹⁵. También lo es el aprendizaje de 12 años del oficio de vidriado blanco al que se somete a un muchacho de nueve años en 1654 por el marchante Jerónimo Díaz¹⁶.

Variante de la primera modalidad de contrato resulta ser aquélla en la que el padre da su poder a una persona para que en su nombre ponga a su hijo de aprendiz. Normalmente se produce cuando la familia del aprendiz vive en un lugar en el que las posibilidades de aprendizaje son escasas o cuando concurren otras especiales.

La segunda modalidad es más rara. En ella el contrato en sí presenta las mismas cláusulas, pero previamente se han de cumplir unos requisitos: que el menor huérfano tenga o busque un curador *ad litem*, que éste lo acepte y que el juez le de poder para suscribir el contrato de aprendizaje. Es el caso del huérfano Martín Núñez, de 16 años, natural de Talavera de la Reina y vecino del Carrascalejo, cuando en 1629 solicita entrar como aprendiz del barro blanco por cuatro años con Agustín de Alarcos Torralba, con el que ya había hablado, habiendo también buscado que Juan de Castro fuese su curador¹⁷.

Una tercera modalidad de aprendizaje, aunque habría que entenderlo más como un contrato de trabajo encubierto, es el que se produce entre Miguel Dontello, mayor de edad, con el maestro de albañilería y fuentes Bartolomé de Quesada. En él Quesada se obliga a enseñarle a lo largo de tres años el oficio; a pagarle dos reales y medio al día, en aquéllos que ganara más, y dos reales y un cuartillo en los que ganara menos; a proporcionarle herramientas como martillo, plomo, plana, palanquilla, amasadera, escoda y sierra; y a permitir que el aprendiz pudiera no acudir al trabajo durante treinta días al año o más, pero en este último caso a costa de los de los años venideros¹⁸.

Los aprendizajes de cuestiones ajenas al propio oficio son raros, aunque aparecen. Así, en el contrato por el que el escultor-entallador Alonso de Zayas (1615) toma como aprendiz a Fernando López, además del oficio, habría de enseñarle a leer y a escribir¹⁹.

En conclusión, los contratos de aprendizaje, independientemente de la modalidad, recogen principalmente tres tipos de acuerdos básicos con las peculiaridades que hemos destacado: los que se refieren al propio oficio, los que lo hacen sobre cuestiones domésticas como la manutención, el vestido y la llamada “*vida en razón*” y los que lo hacen sobre las responsabilidades en caso de incumplimiento; pero curiosamente, con todas las precauciones que se tomaban al efecto, ninguno de los aprendices que hemos constatado vuelve a aparecer desempeñando trabajos y produciendo obra propia como oficial o como maestro. Las causas habría que buscarlas, no tanto en la incapacidad del aprendiz (que podía existir no obstante), como en una serie de fenómenos que irían desde las propias ventajas económicas que el mantenimiento del sistema producían hasta el recelo de los maestros en enseñar completamente el oficio considerando, como dice Martín González (1984, p. 32) el hecho de “...*que en el incipiente artista hay un potencial competidor*”.

De todo lo dicho puede ser ejemplo la carta de servicio y de aprendizaje (26 de octubre de 1626) por la que Miguel Pescador, trabajador y vecino de Úbeda, pone a su hijo, Juan Pescador, como aprendiz de barbero con Juan de Casarrubia, barbero, por un tiempo de seis años, especificándose lo que había de enseñarle:

*“Sepan quantos esta carta de servizio y de / aprendiz vieren como yo Miguel Pescador, trabaxador, vezin° desta ziudad de Úbeda, a la / parroquia de señor Santo Ysidro, en la calle / Moguel, como padre y administrador que soy / de Juª Pescador, mi hixo, de edad de trece años poco más o menos, otorgo e conozco por esta / presente carta que lo pongo con bos Juª de Ca/sarruvia, barbero, vezin° desta ziudad, por tienpo / de seis años que quentan y se a de entender desdel / día de Nuestra Señora del mes de septienbre del / año de mil y seisientos y onze años hasta aver / qunplido por su quenta los dichos seis anos de ser/vizio, los quales vos a de servir en buestra casa / y fuera della en todo lo que le mandare desí / como a él le sea [sic] lícito y onesto de lo haçer / y dentro de los dichos seis años le aveis de mostrar y en/señar buestro arte y ofizio de barber° que sen/tiende quitar el cabello, sangrar las venas / y los lugares y nonbres de cada una dellas / y xajar y echar ventosas secas y xajar / y echar sanguijuelas e sacar dientes y / muelas y con los demás secretos de buestro / arte y oficio de barber°...”*²⁰.

Finalizado el período de aprendizaje, el examen es el acto que da paso a la oficialía y a la maestría en todas las especialidades, se realiza por veedores del oficio y permite trabajar libremente, en el caso de los oficiales, y dirigir un taller con oficiales y aprendices así como contratar obras en cualquier lugar, en el caso de la maestría. Aunque en ocasiones consta la realización de pruebas de tipo práctico o la experiencia en el oficio, que básicamente consistía en un ejercicio en el que “*las preguntas y las repreguntas en razón de lo tocante al dicho oficio*” son las que lo caracterizan. En los protocolos de Cabildo conservados en el Archivo Histórico Municipal son muy abundantes las cartas de examen para especialidades como los calcetería, la zapatería, la sastrería y otras semejantes; prácticamente inexistentes las de cantería, escultura, pintura y platería; y muy escasas las de albañilería.

La celebración de exámenes presentó en ocasiones una clara relajación, común a todas las especialidades, y derivada -suponemos- de la desidia por parte de las autoridades locales. A esto, se intenta poner remedio en casos muy concretos. Así, el 9 de febrero de 1611, el regidor Juan de Mescua Navarrete expone ante el Cabildo como muchos vecinos de Úbeda van a examinarse a Madrid diciendo que la ciudad no era cabeza de partido, lo cual iba contra la autoridad de la misma, acordándose escribir a Pedro Vázquez alegando que sí lo era²¹. Más importante y significativo todavía resulta ser la promulgación de un bando, firmado por don José de Regules Villasante, Abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de la Ciudad, el 4 de enero de 1694, obligando a que todos aquellas personas que ejercían oficios sin examinarse debían de hacerlo en un plazo de seis meses, previo nombramiento de veedores en doce días²². Tras la publicación, lo que nos habla del punto que había alcanzado la falta de realización de exámenes, del 5 de enero al 9 de febrero del mismo año, se examinan un total de 87 personas: ocho maestros de molino de aceite, dos cedaceros, cuatro tejedores de paños y bayetas, quince zapateros, cinco curtidores, diez ataharreros, quince cordoneros y alpargateros, cinco herreros, siete albañiles, tres sastres, cuatro aladreros, seis carpinteros, un sillero y dos cordoneros y ataharreros; que suponen unos porcentajes altísimos si consideramos que de 1694 a 1700 sólo encontramos el examen de dos tejedores (uno de paños y bayetas) y el de un albañil.

5. APRENDIZAJES ESPECIALES

La adquisición de aprendizajes especiales, en muchos casos relacionados con la música, que no son los puramente profesionales, se regula en contratos firmados ante notario. Valdrían, como ejemplos, un contrato de 1611 por el que el carpintero Bernardino de la Torre pone a su hija Juana Martínez, de nueve años, a aprender canto llano con Miguel Pascual por un período de dos años y un pago de nueve ducados anuales²³, o la existencia de una escuela de canto en la Sacra Capilla del Salvador al menos desde 1576, en que se firma el aprendizaje por el que un niño de nueve años habría de aprender durante ocho, canto llano, de órgano y de música al mismo tiempo que vive en la propia iglesia²⁴.

Y es que la música y su aprendizaje tuvieron una enorme importancia durante el Siglo de Oro, si bien es cierto que con un carácter predominantemente sacro y festivo. Así podemos afirmarlo por el número de maestros de música, de músicos y de ministriles censados en los padrones de repartimiento, sabiendo de la existencia de al menos tres capillas de música: la de la Colegial de Santa María, la de la Sacra Capilla del Salvador y la del Hospital de Santiago, pero sospechando que en todas las parroquias existieron especialistas en canto y órgano. Por otra parte, la presencia de músicos y danzantes en las procesiones y festividades religiosas es algo tan consustancial a la celebración que sin este elemento no podría entenderse. Los contratos de grupos de músicos, por ello, menudean a lo largo de todo el siglo; incluso grupos de músicos van desde Úbeda a otros lugares: contrato de 1602 para ir a cantar y bailar a Castellar de Santisteban en las

fiestas del Santísimo²⁵ y carta del Obispo al Concejo, de la que se da cuenta en la sesión del 8 de marzo de 1691, solicitando se dé permiso a los músicos del Salvador para asistir a las funciones para las que fuesen reclamados²⁶; desarrollando un papel del que puede servir de ejemplo el compromiso que el maestro Francisco del Mármol, de la capilla de música de la Colegial, realiza para asistir en Úbeda a la fiesta del Santísimo de 1643 para “*poner en perfección un coloquio o acto sacramental*”, que, si los comisarios no se lo entregaren, el maestro lo haría o buscaría durante el mes de febrero; además, aquéllos proporcionarían para cada muchacho “*un baguero de la tela que quisieren y un sombrero, calças y çapatos*” para los que salieren de hombres. Por todo cobraría cuarenta ducados²⁷.

6. EDUCACIÓN Y DIDÁCTICA EN LAS MANIFESTACIONES CULTURALES

Comentado ha quedado el hecho sobradamente conocido de la utilización de representaciones teatrales en el modelo educativo de la Compañía de Jesús, algo que nos parece sirve de apoyo para destacar el mundo teatral en la Úbeda del Siglo de Oro, no tanto por los valores culturales y lúdicos que alberga como por los educativos, de los que también es portador, y muy especialmente cuando se hace presente en determinadas celebraciones religiosas.

En Úbeda, el teatro, de entre todas las manifestaciones culturales de este momento histórico, alcanzó cierto esplendor porque en un ámbito poco documentado un número aceptable de referencias conservadas permiten reconstruir la vida teatral de la ciudad en lo referente a la existencia de locales y corrales de comedias y de autores y compañías locales estables y a la certeza de que fue lugar de encuentro y de representaciones asiduas por parte de compañías foráneas al hilo del esplendor que se produce de esta manifestación artística en el Barroco y en la Contrarreforma. Es decir, el teatro en todas sus modalidades y géneros fue algo habitual y muy arraigado en la cultura ubetense de todo el siglo, bien con fines benéficos, como comerciales y religioso-festivos, siendo este último aspecto el que ahora procede resaltar²⁸.

En qué consistían y qué carácter tenían las representaciones asociadas al *Corpus* queda de manifiesto en el documento de obligación de 17 de abril de 1643 por él que la compañía de Agustín Coronel, formada por él mismo y por quince miembros más, se compromete a hacer en Santa María, por la mañana, un auto sacramental con saraos (dos bailes y un entremés), a asistir en el paseo de la procesión hasta volver a la iglesia haciendo bailes en los tablados que hubiere dispuestos, y a representar, por la tarde, una comedia con entremés y bailes junto a las Casas del Cabildo; y todo por doscientos ducados²⁹.

Tampoco podemos ni debemos obviar los valores didácticos de la celebración de esta festividad en su conjunto, de la Semana Santa y de otras celebraciones de parecido carácter. Sin duda estas dos primeras fiestas guardan entre sus funciones la de educar al pueblo en los misterios de la Pasión y en la Eucaristía, propiciando con su celebración no sólo la habilitación de espacios para su celebración, sino también la realización de estructuras perecederas (la denominada arquitectura efímera) sobre las que las noticias comienzan a menudear conforme nos aproximamos al último tercio del siglo XVI para llegar a ser francamente abundantes en el XVII.

Estas dos celebraciones son promovidas por la Iglesia con la ayuda y el patrocinio de la autoridad civil municipal, a través del nombramiento de comisarios y de la provisión de fondos, pero sin dejar de destacar el papel de las numerosas cofradías existentes en la ciudad.

Característica esencial de la fiesta barroca es su celebración en la calle. Para el *Corpus*, queda claro que la procesión, como principal acto del día, partía de la Colegial, se desarrollaba por la plaza de Santa María, plaza de Abajo, Real y plaza de Toledo, para posteriormente volver al lugar de partida. Este recorrido es el que se decora con altares, arcos, puertas..., aunque parece

ser que es en la plaza de Santa María donde se culminaba todo con el punto final de los fuegos de artificio, y la que se llena de tablados para las actuaciones de danzantes.

En cuanto a la procesión en sí, debía resultar tremendamente espectacular y ejemplificadora de la sociedad estamental del momento, por el número de personas que la integraban (clero, cofradías, gremios y regidores que debían acudir obligatoriamente con cera y hachas), suponemos que lujosamente ataviadas y en un riguroso orden de jerarquía, que no dejó de causar numerosas disputas a lo largo de todo el siglo (lo que posiblemente determinó que en el Libro II, Título IV, Capítulos I-X de las *Constituciones Sinodales* del obispo Moscoso quedara establecido el orden de las procesiones), y por otros elementos esencialmente didácticos como los carros triunfales y las tarascas, junto a los danzantes y músicos. Manifestándose meridianamente la simbología de todos y cada uno de los elementos citados, aunque siendo los más evidentes los relacionados con la Eucaristía y con la escenificación triunfal de la victoria del bien y de la virtud sobre el mal y sobre el pecado, representados con la figuras de negros, indios, franceses, serpientes, dragones, diablos y otros.

Y es que la fiesta, en opinión de Escalera Pérez (1994, pp. 11 y ss.), se usó “*como instrumento de poder, de ostentación y de catarsis social*” que servía de liberación a un pueblo cargado de penalidades, de diversión y de instrumento de persuasión en manos del poder a través de una continua incidencia en los sentidos del oído (música, campanas, salvas...); de la vista (trajes, decorados, luminarias, espectáculos teatrales y taurinos, danzas...); del olfato (incienso, flores, plantas aromáticas, cera...); y del gusto (comida, bebida...).

Sin duda, en Úbeda, el *Corpus Christi* era la festividad religiosa que mayor importancia tenía y la que congrega a su alrededor un mayor número de manifestaciones de carácter religioso-festivo. Era el día en que el Cuerpo de Cristo se procesionaba por la Ciudad y, aunque queda instituido por Urbano IV en 1264 como celebración de la institución de la Eucaristía, no va a ser sino hasta el momento histórico que nos ocupa cuando realmente alcance su máximo esplendor.

El Concejo estaba especialmente involucrado en la fiesta, pues no en vano en 1504 se había autorizado por el obispo don Alonso Suárez de la Fuente del Sauce la constitución de la cofradía del Santísimo Sacramento, integrada por 50 caballeros y escuderos hidalgos de la Ciudad encabezados por el Corregidor. Pero realmente los acuerdos adoptados al respecto apenas se reducen a sortear entre los regidores quiénes debían llevar las varas del palio y hachas de cera, a arbitrar colgaduras para adornar el recorrido procesional y a fomentarla, mediante concursos, danzas e invenciones, como demuestran algunas actas de los años 1561 y 1562.

Será, pues, en el siglo XVII cuando, sentadas las bases, hagan aparición las tarascas, los recorridos procesionales profusamente adornados, los juegos de artificio, las danzas..., y cuando el Concejo se involucre de forma más clara en la organización y contratación de los artífices de la fiesta mediante el nombramiento de comisarios y la provisión de los fondos necesarios, extraídos de la sisa del pescado, por facultad concedida por el Rey, según se desprende de numerosas actas de Cabildo y, en especial, de la del 29 de septiembre de 1690 que especifica la libranza, como era costumbre, de 400 ducados obtenidos a razón de dos maravedíes por libra de pescado y rastros del sitio de la Ciudad³⁰. Resultando curioso como en un siglo como el XVII, especialmente caracterizado por las crisis económicas, no se escatiman recursos para la celebración de cualquier tipo de festividad, sin duda porque los beneficios que se derivaban de la celebración compensaban con creces cualquier tipo de gasto y de esfuerzo.

Como ejemplo de todo lo apuntado, obviando otras muchas referencias, nos parece interesante destacar la celebración del año 1689 por ser una de las más suntuosas de las documentadas.

Concretamente, Pedro González, carpintero, se obliga a la construcción, en el Llano de Santa María, de un pórtico y galería de columnas, además de una tarasca en forma de carro triunfal:

“...un pórtico de pintura y su tarxeta y la ynsignia del Santísimo Sacramento y a los lados el arcángel San Miguel y San Juan de la Cruz como patronos desta Ciudad y a los lados de que así se a de componer dicha calle an de ser con arcos tres ahados de pintura con basas y capitel, las colunas bestidas de berde y por coronazón sus barales bestidos de berde con remates y por cornisa arbitrario sigún pareciere.../..., de más de lo qual el susodicho se obliga de hazer ...un carro triunfar.../...que se a de componer de un dragón y en lo alto del una hurnia trevasada y por coronazón de ella la ynistoria / del Santísimo Sacramento y a los lados remates de pintura y dentro de dicho carro an de poder yr tres niños para el efecto que está dispuesto, el qual a de tener dos alas engonzadas que abran y zierren en la parte que la calle lo permitiere según su capacidad y por la voca el dicho dragón a de hechar umo y obrigar que a de mober los ojos, del qual an de tirar seys animales que an de ser dos liones, dos cavallos y dos bueyes y enzima de los quales an de yr seis negros enanos”³¹.

José García de Peralta, maestro pintor, realiza, según trazas dadas, dos altares de pintura: uno junto a las Casas del Cabildo de once varas de alto, con sus remates, y “...con su misterio y catorce lienços de pintura nuevos con sus fondos de tabla de pintura con sus pórticos...”, rematado por las armas de la Ciudad y sus doce leones; otro en el “...rincón que se forma junto a la casa de posadas...” de ocho varas de alto con pinturas en sus huecos. El armazón y pintura correrían por cuenta del maestro, dándole el Cabildo doce tafetanes y el verde preciso para el encañado, más 650 reales de vellón³².

Finalmente, Juan Antonio de Casarrubia, maestro escultor, se compromete a realizar un altar ajardinado que iría colocado en la calle Rúa con unas dimensiones de seis varas de alto por doce de ancho representando: “...los quatro tiempos del año con sus echuras de relieve fechas a los efectos dellos, quatro en lo alto por coronación y quatro en lo bajo en sus bóvedas con fuente en el primero y último y las quatro figuras de lo alto an de tener sus mobimientos con exerciçio de los tiempos en lo alto a de aber otro nincho y dentro del la custodia de la qual an de salir quatro çintas blancas que bayan a parar a las quatro figuras por coronación y de las dichas figuras el colorido a de ser sigún su tiempo con sus letreros a la dicha custodia de latín las quales dichas figuras an de tener sus escudos y quitillas de el misterio...”³³.

Mención aparte merece la Semana Santa en una ciudad con un altísimo número de cofradías y un pujante clero, pero no es ahora el momento ni el lugar de extenderse en esta importante celebración del calendario cristiano, sino la de presentar cómo pudo ser de forma general la celebración y puesta en escena de las más importantes procesiones, atendiendo a dos aspectos que los pocos datos que nos proporcionan los documentos nos permiten: cómo eran algunos de los pasos procesionales de la Úbeda del siglo XVII y lo que con ellos se pretendía a través de una escultura realista y devocional y cómo eran los mismos desfiles procesionales, entendidos como verdaderas catequesis.

Para comprender el primero de los supuestos puede servir el contrato de obra para realizar un Cristo que la cofradía de la Vera Cruz encarga a Alonso de Zayas en 1625:

“...un Santo Cristo de la Humildad para sacar en prozesión los Jueves Santos de cada un año,... /...de estatura / de siete quartas y media de largo y sentado en un peñasco, que se ha de hazer de madera muy buena; y la mano derecha puesta en el rostro descan-

sando en ella y la izquierda que atrabiese por el pecho que llegue a el codo del brazo derecho a sustentarlo; y a de llevar su corona de espinas y su paño labrado por la zintura del mismo palo y, como dicho es, sentado en un peñasco que a de hazer del mismo palo; y a de llevar su peana; y lo tiene de dar.../...de lindo rostro y mui debotísimo.../...y con lindas proporsiones de cuerpo, rostro, cabeza, piernas, muslos, dedos y todas las demás coyunturas...”³⁴.

Sobre el segundo de los supuestos, sólo apuntamos la existencia de una gran procesión, de la que dan cuenta algunas actas capitulares por la implicación del Cabildo en su celebración³⁵, que Torres Navarrete (1990, pp. 86-87) describe extrayendo la información de lo que fray Domingo López describe de la Semana Santa ubetense del siglo XVII en su *Historia de la Provincia de Andalucía de Trinitarios Calzados*:

“Y lo que digno de nota es la Cofradía del Entierro de Chisto que sale de la Iglesia Maior y viene a parar a este Convento (Trinidad), que por celebrar con tal singularidad que no se conoce en españa semejante, pondré aquí su celebridad para notizarla al Mundo todo para exemplo de veneración y culto.

Sale de la Iglesia Maior lo primero en compañía de soldados, formada con sus cavos, todos los quales salen vestidos de negro, con valona llana, las picas, alcabuces y vanderas arrastrando, las caxas destempladas, y con ordenada macha preceden la prozesión hasta llegar a la lonja del Convento (de la Trinidad) donde sus cabos en dos filas o hileras la reciben (la imagen yacente de Cristo) hasta que se haze el depósito de Chisto difunto.

Salen en la prozesión ocho zetreros con sus varas, y en ellas las insignias del Santo Sepulcro, y unas túnicas con sus colas al modo que en la tierra se visten en los lutos en los días de los funerales. Siguensé luego como veinte y quatro o treinta blandones que van asistiendo al guión, que es un estandarte arrollado que lleva un entunicado con su túnica de cola, y le asiste toda la nobleza y la Música y es el principio de la procesión.

Siguensé despues entunicados (que suelen llamar Nazarenos), con luzes en forma prozesimal en muy elevado número que se an numerado muchas veces, más de seiscientas luzes. Despues, siguesé con sus blandones otro coro numeroso de hombres honrados con sus vestidos negros y eplillas con sus blandones en forma prozesimal que sean contado por más de doszientas luzes: Despues se siguen las Comunidades por sus antiguedades de Religión. Despues la Universidad de Priores y Beneficiados, y luego el Cavildo Eclesiástico y en los dos asistiendo, dos clérigos capellanes y asignados y despues la Ciudad presidiendo y su Correxidor por el Rey. Las insignias que lleva la prozesión son muchas. Va un pendón con las armas de la Ciudad en medio de la prozesión el qual lleva arrastrando sus puntas, a quien se siguen algunos estandartes con diversas esfigies de la Santa Cruz y Nuestra Señora representando la Soledad, luego se siguen dos esfigies de los Santos Varones, Josef y Nicodemus, luego un subdiácano con estandarte de la Cruz, que es el que en la Iglesia Maior se levanta la vispera de la Dominica de Pasión al entonar el Vexilla Regis y lo lleva arrastrando las puntas en la muerte del Rey. Luego se siguen unos niños de Angeles con unas fuentes y en ellas las insignias de la pasión, clavos, corona, lanza, martillo, tenazas, etc. Luego quatro vanderolas pintadas, los prodigios de la muerte del Señor; que fueron el eclipse de sol, el rompimiento del velo del Templo, el darse las piedras unas con otras, y la Resurrección de los cuerpos de los

santos. Después se siguen las diez sibilas en que se visten diez niñas en traje de viudas, las cuales diez vanderolas llevan y en ellas las profecias de la pasión y muerte de Chisto; luego en medio del Cabildo Eclesiástico en los hombros de quatro sazerdotes con sobre pelliz y estolas negras, viene Chisto nuestro bien difunto con su dulcísima Imagen en una cama de ricas olandas y preciosas telas, vestida, que descansa sobre una urna dorada”.

Finalmente, otras celebraciones también son portadoras de valores ejemplificadores, educativos e incluso instructivos sobre determinados aspectos relacionados con la propia historia, tradiciones y leyendas de la ciudad o de la vida de los muchos santos canonizados a lo largo del siglo XVII.

En este sentido, Ruiz Prieto (1982, p. 531), basándose en un cronista que no identifica, recoge las fiestas celebradas en 1655 por la declaración del patrocinio de Nuestra Señora la Santísima Virgen, que organizaron los comisarios don Juan de Carvajal y Mendoza y don Juan de Medinilla, veinticuatro:

“...hubo una famosa mascarada, en que iban don Quijote de la Mancha y Sancho Panza, el Rey que Rabio, Maricastaña y la Tía Marizapalos, presididos por otro vestido a lo antiguo y con muchas caras en el vestido. Los demás sujetos, ridículamente ataviados, montados todos en borricas cargadas de cencerros, y dos negros vestidos de encarnado con sus clarines. Después seguía una cuadrilla de gente de la calle Valencia, de doce, vestidos de turcos con mucha gala y riqueza.

Otra tercera fue de doce labradores de cáñamo vestidos a la francesa con mucho adorno y riqueza y caballos enjaezados. La cuarta, doce malteses del gremio de sastres, que en sus galas excedieron su oficio, la quinta fue de doce cardenales (los labradores del campo) llevando en una litera al Santo Padre. La sexta fue de los doce leones de la Ciudad, vestidos con pieles de este animal, coronados con coronas de oro, presididos por San Miguel en su carro triunfal, con una copia de ministriles. Cada uno de los leones llevaba una tarjeta en la mano declarando a su señor, con las inscripciones siguientes: 1° Soy don Pedro Dávalos, uno de los de Algeciras³⁶, que a todos mi nombre admira. 2° Gonzalo Hernández de Molina, soy de mi casa blasón, porque soy fuerte león. 3° Gil Martínez de Cueva soy el héroe famoso, león fuerte y valeroso. 4° Soy Juan Alonso Mercado, león rampante y valiente, el terror de la gente. 5° Juan Sánchez Trapera soy, según lo dicen sonoros en Algeciras los moros. 6° Sepan soy Diego Mexía, el león más esforzado, galán, valiente y honrado. 7° Juan Sánchez de Aranda soy, el león más verdadero y de mi casa el primero. 8° Pero Rodríguez de los Covos, soy león muy valeroso y ser valiente es forzoso. 9° Alonso Porcel me llamo, y pueden decir con razón que soy valiente león. 10° Soy Alonso Sanmartín, y de mi casa cabeza, por mi valor y nobleza. 11° Benito Sánchez del Castillo, el que sin socorro, quite la vida a un moro. 12° Pero Gil el desgraciado, sin dejar de Dios la ley, soy por servir a mi rey”.

Igualmente representativa resulta ser la descripción (Molina García, 1990-1991, n° 50, p. 24) de la fiesta que se realiza con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola:

“En este mismo tiempo se celebró magníficamente la beatificación del fundador, Ignacio de Loyola, con “fiestas, luminarias, fuegos y otros juegos que se hicieron; en especial las capillas de Santiago y el Salvador. D. Lope de Molina sacó una máscara de estudiantes muy curiosa y vistosa. Pero la que salió de noche de caballeros desta Ciudad

fue una de las mejores que se han visto en España con invenciones muy particulares y dos hermosos carros triunfales. Los vestidos todos de damasco, tafetán doblado y telillas de oro y plata... Otra fiesta aquel día en la que sacaron un hermoso carro de N.S. Padre en medio de un sol alumbrando indios y japoneses en cuyo traje salió la cuadrilla. Otra carroza con un carro de esculapio que descendió fuego del cielo para dar vida al hombre muerto, como hizo nuestro Padre". ■

NOTAS

- Campos Ruiz (1918-1919, nº 70, p. 305). Se trata de una copia literal de los estatutos sobre un original conservado en el archivo de la Sacra Capilla.
- A.D.M., S.S., 8/4. Recomendamos la lectura del capítulo sexto, titulado "Los silenos de Alcibiades", de la obra del profesor Montes Bardo *El solar del Privado. Diálogos humanistas en la Úbeda del Renacimiento*, por la recreación que en él se hace de lo que pudieron ser estas aulas.
- Archivo Histórico Municipal de Úbeda (A.H.M.Ú.), Fondo de Protocolos Notariales (F.P.N.), Andrés López de las Vacas, 609, f. 83.
- A.H.M.Ú., Fondo Municipal (F.M.), Documentación Diversa (D.D.), 35/11.
- A.H.M.Ú., F.M., S.A.C., 7, f. 420 (v).
- A.H.M.Ú., F.M., S.A.C., 7, f. 510 (v); 9, ff. 59 (v) y 82; 15, ff. 9 y 104; 20, f. 193 (v); 21, f. 148; 24, f. 93 (v); 25, f. 140 (v); y 28, f. 231 (v).
- Parece ser que además del sueldo, según consta en la sesión de 20 de febrero de 1683, también se pagaba la vivienda [A.H.M.Ú., F.M., S.A.C., 29, f. 142 (v)].
- No hemos podido averiguar qué significado tiene la palabra, aunque creemos que debe hacer referencia a algún tipo de golpe o castigo físico.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Jorge de Biedma, 616, f. 12.
- A.H.M.Ú., F.M., D.D., 35/11. Se trata de una reclamación de salario por parte de Cristóbal Fernández Galindo.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Andrés López de las Vacas, 609, f. 7 (v).
- A.H.M.Ú., F.M., S.A.C., 24, f. 238 (v).
- Nos consta que en 1638 aún se realizan donaciones para este fin [A.H.M.Ú., F.P.N., Salvador Garcés, 1.423, f. 279].
- A.H.M.Ú., F.P.N., Juan de Alaminos, 1.707, f. 371.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Alonso Sánchez, 1.339, f. 222.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Bartolomé Fernández de Cárdenas, 915, f. 28.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Miguel de la Torre, 939, f. 289.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Luis de Quesada, 1.226, f. 510.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Rodrigo de Jerica Arellano, 1.082, f. 575.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Pedro Rodríguez de Córdoba, 1.137, ff. CCXLIII-CCXLIII.
- A.H.M.Ú., F.M., S.A.C., 7, f. 415 (v).
- A.H.M.Ú., F.M., D.D., 35/3, s. f.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Alonso Gómez, 931, f. 221.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Alonso Martínez de Arellano, 49, f. CCVII.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Alonso Sánchez, 560, f. 102.
- A.H.M.Ú., F.M., S.A.C., 30, f. 170.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Juan de la Torre, 124, f. 16.
- Para conocer algo más sobre el mundo teatral de la ciudad en el siglo XVII puede consultarse Almagro García (2005, pp. 223-228).
- A.H.M.Ú., F.P.N., Juan de la Torre, 124, f. 54.

- A.H.M.Ú., F.M., S.A.C., 30, f. 74. En este mismo sentido también destacamos la existencia de un cuaderno de sisas sobre la venta del pescado, de 1650), para sufragar los gastos de la fiesta del *Corpus* [A.H.M.Ú., F.M., D.D., 52/2].
- A.H.M.Ú., F.P.N., Juan Félix Pérez de Vera, 984, f. 141.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Juan de Alaminos, 667, f. 326.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Juan de Alaminos, 667, f. 333.
- A.H.M.Ú., F.P.N., Francisco de Aranda, 655, f. 287.
- Se trata de sendas noticias sobre esta procesión recogidas en los cabildos de 27 de enero de 1668 y de 4 de abril de 1674 [A.H.M.Ú., F.M., S.A.C., 23, f. 181 (v) y 26, f. 141 y 141 (v)].
- Se hace referencia al sitio de Algeciras, en el reinado de Alfonso XI, en el que según la tradición doce caballeros de Úbeda lucharon en desafío con otros tantos musulmanes a los que vencieron. La hazaña se perpetúa con la presencia de doce leones en el escudo de la Ciudad.

BIBLIOGRAFIA

- Almagro García, A. (2003). *Artistas y artesanos en la ciudad de Úbeda durante el siglo XVII*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Almagro García, A. (2005). *Pompa y circunstancia en la Úbeda del siglo XVII*. Gentes, vida y espacios. Úbeda, El Olivo.
- Almagro García, A y Ruiz Fuentes, V. M. (1995). *Arquitectura e imagería efímera en las celebraciones religiosas del Siglo de Oro ubetense*. IV Congreso sobre Humanismo y Renacimiento (Seminario sobre Iconología y simbolismo en el Siglo de Oro. Jaén, UNED.
- Benassar, B. (1983). *La España del Siglo de Oro*. Barcelona.
- Campos Ruiz, M. (1918-1919): "La Sacra Capilla del Salvador". *Don Lope de Sosa*, n1 68, pp. 249-251; n1 70, pp. 304-309; n1 72, pp. 367-369; n1 83, pp. 326-329; n1 84, pp. 358-359.
- Escalera Pérez, R. (1994): *La imagen de la sociedad barroca andaluza. Estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza*. Málaga: Universidad de Málaga-Junta de Andalucía.
- Gil, E., Labrador, C., Martínez de la Escalera, J., y Díez Escamiano, A. (Ed.). (1992): *El sistema educativo de la Compañía de Jesús. La "Ratio Studiorum"*. Madrid: Universidad Comillas.
- González Dengra, M. (1996). *Algunas noticias acerca del teatro en Úbeda en el Siglo de Oro*. Actas de las II y III Jornadas de Humanismo y Renacimiento (Úbeda, septiembre 93 y mayo 94). Jaén, Universidad Nacional de Educación a Distancia Centro Asociado "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén, pp. 395-410.
- Madoz, P. (1988). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Edición facsímil de la obra editada entre 1845-1850. Salamanca: Ámbito Ediciones.
- Martín González, J. J. (1984). *El artista en la sociedad española del siglo XVII*. Madrid: Cátedra.
- Molina García, L. (1990-1991). Un antiguo colegio de jesuitas en Úbeda. *Ibivi*, n1 47, pp. 24; n1 48, pp. 24; n1 49, pp. 24; n1 50, pp. 24; n1 51, pp. 24; n1 52, pp. 24; n1 53, pp. 24-25.
- Montes Bardo, J. (2010). *El solar del privado. Diálogos humanistas en la Úbeda del Renacimiento*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Moreno Mendoza, A. (1993). *Úbeda Renacentista*. Madrid: Electa.
- Moscoso y Sandoval, B. (1787). *Constituciones Synodales del Obispado de Iden. Hechas y ordenadas por el Ilustrísimo Señor Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Iden, del Consejo de su Magestad, en la Synodo Diocesana, que se celebró en la Ciudad de Iden, en el año de 1624*. Jaén, por Pedro Joseph Doblas.
- Palomares, T. (1656). *Nuevo de escrituras públicas*. Madrid: Imprenta Real.
- Porras Arboledas, P.A. (Coord.) (2010): *Úbeda durante el primer Renacimiento*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Ruiz Fuentes, V.M. (1991a). *Contratos de obra protocolizados ante los escribanos ubetenses durante el siglo XVI*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.
- Ruiz Fuentes, V.M. (1991b). Convento de Santa Catalina. La Compañía de Jesús en Úbeda. *Redonda de Miradores*, nº 11, pp. 22-23.

- Ruiz Prieto, M. (1982). *Historia de Úbeda*. Edición crítica sobre la de 1906. Úbeda: Asociación Cultural Pablo de Olavide.
- Torres Navarrete, G. (1990). *Historia de Úbeda en sus documentos: Miscelánea histórica (Tomo V)*. Sevilla: edición del autor.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Almagro García, A. (2013). Apuntes sobre la educación durante el Siglo de Oro en Úbeda. *Aula de Encuentro*, nº 15, pp. 171-187.

*Antonio Almagro García es
Doctor en Geografía e Historia (Historia del Arte) y
Catedrático en el Área de Didáctica de Ciencias Sociales
del Centro de Profesorado Sagrada Familia de Úbeda (Jaén),
adscrito a la Universidad de Jaén
Correo-e: aalmagro@fundacionsafa.es*

HISTORIANDO

Artículo enviado: 3 de mayo de 2013

Artículo aceptado: 22 de mayo de 2013